

don Francisco Javier García Guevara y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el núm. 2594/95 núm. 1 con fecha 21 de julio de 1995.

El expediente queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual se podrán formular las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas, por escrito, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 146 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978.

El Pedroso, 24 de agosto de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

ANUNCIO. (PP. 2086/95).

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el estudio de detalle de iniciativa municipal referido al suelo urbano, en el área delimitada por la Unidad de Actuación núm. 4 (Polígono Industrial).

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

El Alcalde, Antonio Molina Gómez.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2123/95).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 1 de septiembre de 1995, aprobó inicialmente Estudio de Detalle de parcela entre C/ Geráneo y C/ Amapola Urb. Cotomar de este Término Municipal, promovido por doña María del Carmen Peláez Postigo, e/r de Ibopeza, S.L., el cual se somete a información pública durante el plazo de quince días, en cumplimiento del art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Rincón de la Victoria, 11 de septiembre de 1995.- El Alcalde, José María Gómez Muñoz.

NOTARIA DE DON RAFAEL MORALES LOZANO

EDICTO de notificación de procedimiento hipotecario extrajudicial. (PP. 2044/95).

Yo, Rafael Morales Lozano, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en la ciudad de Alcalá de Guadaíra, con despacho en la calle Salesiano Antonio Torrero, número uno, hago saber:

I. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente tres, de la finca siguiente:

Módulo interior B-catorce, situado en la nave industrial letra B, de la edificación situada en la parcela de terreno señalada en el plano particular con los números ocho y nueve y parte de la diez y once, procedente de la finca La Re, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Linderos: Visto desde su puerta de entrada, por su frente, con calle central; por la derecha, con módulo interior B-13; por la izquierda entrando con módulo interior L-5 y por el fondo con el módulo interior B-34. Superficie construida: Ocupa ciento sesenta y dos metros con sesenta centímetros cuadrados. Características constructivas: La construcción está hecha a base de estructura metálica de perfiles laminados, con cubierta de chapa de acero galvanizado; fachada de ladrillo blanco en labor vista, que se remata con banderola de chapa de acero lacada y las paredes son de bloques huecos de hormigón. Dispone en fachada de hueco de ventana y una puerta de acceso tipo garaje, basculante, con portillo para paso de hombre.

Dicha finca se hipotecó en garantía de un crédito de doce millones de pesetas a favor del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», resultando debida el día 28 de noviembre de 1994, la cantidad de doce millones de capital, dos millones novecientos una mil novecientos cincuenta y siete pesetas en concepto de intereses, y setecientos ochenta y dos mil trescientas cuarenta pesetas a las demoras, más nueve mil doscientas treinta y siete pesetas por día que transcurra hasta el cobro, y sin perjuicio de la responsabilidad de la finca hasta el importe pactado por las costas y gastos causados o que se causen en el procedimiento.

II. Que no resulta posible la notificación por cédula a la entidad «Alvarez Beltrán Sevilla, S.A.», titular de asientos posteriores a la hipoteca, por desconocer su domicilio.

Por lo que se le hace saber mediante el presente anuncio su derecho a intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en su parte asegurada por la hipoteca.

Alcalá de Guadaíra, 31 de agosto de 1995

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63